
ROSARIO

CAMARA DE APELACIONES

Por disposición de la SALA II de la Cámara de Apelaciones de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos el siguiente decreto ROSARIO, 26 de Marzo de 2024 Agréguese la partida de defunción debidamente certificada. Aclare el presentante si se ha iniciado el trámite sucesorio. De no existir declaratoria, cítense y emplácense a los herederos de la Sra. Gisela Soledad Molina DNI N° 28.333.628 por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término de ley (arts. 73 y/o 47 y 597 del C.P.C.C.), debiendo el representante de la co-demandada fallecida continuar sus gestiones, de conformidad a lo dispuesto en el art. 47 del C.P.C.C., últ. parte. Notifíquese. Dra. ANA PAULA ALVAREZ BARTHABURU, PROSECRETARIA; AUTOS VANZINI SRL EN LIQ c/CORDOBA JULIO CESAR Y OTS s/Demanda De Reivindicación; Expte. N° 2123398803 - 399/2023. En Rosario, a los días del mes de junio de 2024.

\$ 50 522391 Jun. 27 Jul. 1

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a ARIADNA VALERIA MALDONADO, DNI 42.032.040 lo siguiente: N° 2238 Rosario, 11 de junio de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: 1) Declarar en situación de adoptabilidad a la niña SILVIA MONTSERRAT MALDONADO, titular DNI N° 59.861.271, nacida en fecha 27/05/2023, hija de Ariadna Valeria Maldonado, titular del DNI 42.032.040, sin filiación paterna acreditada. 2) Oficiar al Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción comunicando la presente e intimar a su Directora, en el plazo de diez (10) días, la remisión del o los legajos de aspirantes admitidos en ese Registro con disponibilidad adoptiva adecuada al caso de autos, indicando el orden de prelación de los Legajos sí se remitieran más de un Legajo. De no existir aspirantes inscriptos en ese Registro, requieran informes a otros registros del país, por intermedio del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación. 3) Ordenar continúe interviniendo la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, hasta tanto se resuelva el otorgamiento de la guarda preadoptiva de Silvia Montserrat Maldonado a/l pretenso/s adoptante/s que corresponda/n. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra Mangani (jueza), Dra Barbieri (secretaria).

S/C 522353 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. IGNACIO AGUIRRE, se le notifica a NÉSTOR RAÚL MARTÍN, D.N.I. N° 20.461.010 que dentro de los autos: GALLARDO, HERNÁN ANDRÉS c/MARTÍN, NÉSTOR RAÚL Y OTROS s/Daños; CUIJ 21-00208714-3, se han dictado los siguientes decretos: ROSARIO, 08 de Agosto de 2023. Téngase a la defensora por renunciada al cargo y hágase saber. Designase audiencia para un nuevo sorteo de defensor, el día posterior a acreditar que se encuentra firme el presente, Fdo.: Dr. Ignacio AGUIRRE -Juez-, Dra. Valeria BARTOLOME —Prosecretaria-, OTRO: ROSARIO, 23 de Mayo de 2024. Desígnese fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPC para el día 30 de JULIO del 2024 a las 11.00 horas. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y POR EDICTOS. Fdo. Dr. Ignacio AGUIRRE, Juez; Dra. Valeria BARTOLOME Prosecretaria.

\$ 50 522326 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 4º Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados. RAMOS, DAIANA JAQUELINA c/ABREGU, GERARDO DARIO, HEREDEROS s/Filiación; 21-11428398-0 se dispuso en los términos del art. 597 del CPCC, que se emplaza por edictos que se publicarán tres veces a los herederos de GERARDO DARIO ABREGU DNI 31.540.620 para que comparezcan en autos, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación. Firmado: DRA. MARIA PAULA MANGANI, Jueza. Dra. MA. JOSE CAVIGLIA, Secretaria.

\$ 50 522479 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez GUSTAVO ADOLFO ANTELO a cargo del Tribunal Colegiado de Familia Nº 4 de Rosario, secretaría de la autorizante, en autos: ESPINOZA, LUCILA ARACELI s/Guarda; 21-11386376-2, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 28 de Diciembre de 2021 Por presentada, domiciliada, y con patrocinio letrado. Por iniciada acción de guarda sobre la niña Lucila Araceli Espinoza por la abuela Mirta Graciela Espinoza. Juez de trámite: Gustavo Adolfo Antelo. Únase por cuerda a los expedientes Nº 76/2015, 2390/2015, 2395/2015, 860/2017 1254/2018, 5396/2019, 218/2020 y 235/2020. Agréguese la documental adjuntada. Dese intervención a la Defensoría General. A los fines provisorios: estése a lo dispuesto en fecha 10.02.2020 en expediente Nº 5396/2019 - fs. 13-. A lo demás: previo a todo trámite, denuncie domicilio real de los progenitores de Lucila. MARÍA FERNANDA BARBIERO (secretaria) GUSTAVO ADOLFO ANTELO (juez). Y OTRO: ROSARIO, 13 de Septiembre de 2022 Téngase presente los domicilios reales que denuncia. Habiéndose cumplimentado con lo requerido, a la demanda inicial se provee: Dese intervención al Equipo Único de Trabajo Social para que practique amplio informe ambiental concurriendo al domicilio de la peticionante, debiendo detallar acerca de las condiciones ambientales en las que habita la Sra. Mirta Espinoza junto a su nieta Lucila Araceli Espinoza, informando sobre las actividades cotidianas, la organización familiar, las relaciones sociales con vecinos y familiares, las condiciones de salud, centro de salud al que está referenciada y todo otro dato de interés para determinar las condiciones de cuidado de Lucila. Para escuchar a los testigos propuestos designase cualquier día y hora hábil de audiencia. Atento lo actuado en los autos conexos, expediente Nº 5396/2019, y lo peticionado, ofíciase a ANSES a los fines solicitados. De la petición de guarda, córrase traslado a los progenitores de la niña, María Belén Romero y Jonatan Ezequiel Espinoza. Notifíquese por cédula. De no ser hallados los requeridos en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir informes de quien lo atienda o de vecinos con el objeto de determinar si se domicilian allí y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la

notificación. ANA CLARA REBOLA (SECRETARIA) GUSTAVO ADOLFO ANTELO (JUEZ) III Y OTRO: Rosario, 30 de abril de 2024 Atento constancias de autos, cítese a María Belén Romero por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). NATALIA SCHMIDLIN GUSTAVO ADOLFO ANTELO (JUEZ).

S/C 522455 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición de la DRA. ELIANA C. GUTIÉRREZ WHITE, Jueza de trámite, del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, dentro de los autos AGUIRRE, FRANCO SEBASTIAN c/ULIBARRIE, JORGE ANDRES Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-11888358-3, se cita y emplaza al demandado JORGE ANDRÉS ULIBARRIE (DNI 31.115.588) los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de P.B. de Tribunal de conforme (o dispuesto por el art. 73CPCCSF A continuación, se transcriben los decretos que así lo ordenan: ROSARIO, 30 de Septiembre de 2022. Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a ULIBARRE JORGE ANDRES y la citada en garantía AGROSALTA SEGUROS para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nº 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al RNPA, al COT, a la Municipalidad de Rosario, al SIDEAT, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales del poder especial sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido documental fundante, pliego cerrado de posiciones 1 testimonial 1 confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Mariana Varela. DRA. MARÍA FLORENCIA NETRI SECRETARIA SUBROGANTEDRA. MARIANA VARELA JUEZA. Y ROSARIO, 05 de Abril de 2024 Agréguese la constancia en copia acompañada por el Dr. Juan Pablo Violante. Atento constancias de autos, notifíquese al demandado JORGE ANDRÉS ULIBARRIE mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado JORGE ANDRÉS ULIBARRIE (DNI 31.115.588) que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse en el mismo decreto de fecha 30 de septiembre de 2022 (fs. 7) y el presente proveído. Acompañe edicto a los fines de su suscripción por el Tribunal. Dra. ELIANA C. GUTIÉRREZ

WHITE DRA. MARIANA S. VARELA SECRETARIA. Rosario, 10 de Junio de 2024.

\$ 250 522286 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición de la Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ª Nominación de Rosario, Dra. Andrea Brunetti, se ha ordenado citar a los herederos y/o sucesores de PABLO DANIEL COSANO, DNI N° 21.531.650, a comparecer en el presente a los efectos que corresponda, por el terminó de ley en los términos del art. 597 art. 67 Y 73 todos del CPCCSF. Autos caratulados: CARDOZO, CLAUDIA MARISA c/COSANO, PABLO DANIEL s/FILIACIÓN; CUIJ 21-11401068-2. Fdo. Dra. María Florencia Martínez Belli (Secretaria); Dra. Andrea Brunetti (Jueza).

Rosario, de febrero de 2024.

\$ 50 522505 Jun. 27 Jul. 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos URREJOLA RITA MERCEDES C/YEMI GORI S/ COBRO DE PESOS 21-03493030-6 de trámite por ante el Juzgado de .1ra. Inst. Laboral 2da.Nom. De Rosario, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 12 de Abril de 2022. Habiendo hecho un reexamen de la cuestión debatida y atento la normativa del art. 597 (cpc) que es de orden público, a fin de evitar cualquier tipo de planteo que pudiera llevarme a dictar una sentencia inutiliter data, proveo: "cítese por edictos a los herederos del litigante fallecido en el transcurso del juicio para que, dentro del término 3 días comparezcan al juicio bajo apercibimientos de nombrar defensor ad hoc. Notifíquese en el domicilio legal y real denunciado en su oportunidad por el causante", DR. RAMIRO LUNA DR. FABIAN NAHUEL VEGA. Se hace saber que el demandado es el litigante fallecido.

\$ 50 522786 Jun. 27 Jul. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos FARIAS, DANIELA SOLEDAD s/Solicitud Propia Quiebra; 21-02978723-6 (57/2024), se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 116. ROSARIO, 3-4-24: (...) RESUELVO: 1.) Declarando en estado de quiebra de FARIAS DANIELA SOLEDAD, DNI 36.810.464 con DOMICILIO REAL en calle Soldado Aguirre 3043 de Villa Gobernador Gálvez, debiendo aclarar el domicilio procesal establecido en el escrito inicial los representantes. 2.) Anótese la inhibición general de la fallida en el Registro General de Propiedades y hágase saber de la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales. 3.) Intímese a la fallida y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquella a ponerlos a disposición de la Sindicatura. 4.) Intímese a la deudora para que dentro de la 24 horas haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en caso de corresponder. 5.) Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6.) Líbrese los despachos que fuera menester a los fines de interceptar la correspondencia de la fallida y entregarla al Síndico 7.) Hágase saber a la

fallida que no podrán ausentarse del país sin autorización judicial hasta la presentación del informe general por la sindicatura. Oficiése a los organismos pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento de la mencionada prohibición. 8.) Procúrase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la deudora. Postérgase el sorteo de martillero a la presentación del informe individual. 9.) Desígnese funcionario incautador en el presente proceso falencial al Señor Síndico quien a tal efecto tendrá facultad de allanar domicilio y requerir el uso de la fuerza pública, otorgándosele la credencial correspondiente. 10.) A los fines de sorteo de Síndico desígnase audiencia para el día 3-4-24. Oficiése a sus efectos por correo electrónico- 11.) Notifíquese a la D.G.R., a la D.G.I. y Municipalidad de Rosario. 12.) Líbrense los despachos que fuere menester para hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la Ley 24.522. 13) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. 14.) Hágase saber al Sr. Síndico actuante que en ocasión de aceptar el cargo deberá establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles, que no deberá ser inferior a las 6 (seis), horas diarias y estar comprendido entre las 08.00 y 20.00 hs. 15.) Hágase saber a la fallida que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o disminución al valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de quiebra fraudulenta y se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale - Juez. Otra: Resolución N° 281. ROSARIO, 14-6-24: (...) 1.) Fijar 15/08/24 como fecha hasta la cual lo acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al CPN. JULIA INÉS PELLEGRINI, con domicilio en calle Av. Pellegrini 1474 IO E de la ciudad de Rosario, Horario de atención de 10 a 18 hs. 2.) Fijar el 12/09/24 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do párr. L.C.-\ 3) Fijar el día 10/10/24 para la presentación del informe general por el Síndico. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido, conjuntamente con la resolución de ración de quiebra dictada en los presentes, en el Boletín Oficial. Tener presente la autorización fornecida por los sindicatura, referente nombrados. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema - - Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

S/C 522485 Jun. 27 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos: FARIAS, DANIELA SOLEDAD s/ Solicitud Propia Quiebra - 21-02978723-6 (57/2024) se ha dispuesto lo siguiente: "ROSARIO 14/6/24: Por presentada readecuación del proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. (...)" Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

S/C 522486 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, en autos: "ZIGON GABRIEL A. c/ AGROFORESTAL JUJUY SRL Y/O. s/ Ejecutivo Cuij 21-02970076-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: "En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada /en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta N° 14 del 13/05/20 pto. XV) Al escrito cargo N° 5947/24 se provee: Agréguese la cédula y la publicación de verbalmente la actura que la planilla practicada ni que asciende a la suma de \$3.450.790,90 no ha sido cual se puso de manifiesto en la oficina, apruébese Notifíquese por cédula. DRA. MARIA SILVIA AMALIA LANTERMO (SECRETARIA)".AGUZZI, PROSECRETARIO.

\$ 100 522487 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 11º Nominación de Rosario y en autos BANCO MACRO SA c/ DOMINGUEZ RAMON EDUARDO s/ Juicio Ejecutivo 21-01443845-6 Nro. Expediente: 183/2012 se hace saber que se dictó lo siguiente:

“Rosario, 28/05/2024. Considerando qué el término por el cual se puso de manifiesto la planilla practicada en fecha 11/03/2024 se encuentra vencido sin que haya mediado oposición. Apruébese la planilla practicada en cuanto responde hasta la concurrencia de la suma de \$ 02.735,92.- Notifíquese. A lo demás, notificada que fuere la aprobación de planilla.” Fdo Dr Sergio A. González (Secretario)Carbajo (Juez).

\$ 50 522484 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16va. Nominación de Rosario, dentro de los autos: ALVIZO, JAVIER c/ CABRERA, HUGO DANIEL s/ Cobro De Pesos CUIJ 21-02972616-4, se ha ordenado notificar a CABRERA, HUGO DANIEL los siguientes decretos: Rosario, 17/11/2023. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho —a pesar de encontrarse debidamente notificada—, y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive o desarrolla sus actividades en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Firmado Dra. Lucrecia Mantello (Juez en Suplencia) Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria).-OTRO: Rosario, 31/5/2024 Al escrito cargo N° 4161/2024 se provee: Agréguese la constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado notifíquese el decreto de fecha 17/11/2023 mediante edictos por el término de ley a publicarse en el Boletín oficial y bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio (Art 78 CPCCSF) Firmado. Dra, Verónica Gotlieb (Jueza en Suplencia) Dr MARIANO M.E. ROMANO (Prosecretario). Rosario Junio de 2024.

\$ 100 522510 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, Dr. Marcelo M. Quaglia, en los autos caratulados: “FRANCO, JOSE ENRIQUE s/ Sucesorio” CUIJ 21-01565305-9, se hace saber que se ha ordenado: “En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF ,, Acta nol4 del 13/o5/20pto. XV).- Con los autos a la vista, al escrito cargo N° 4686/24 se provee: Téngase presente lo manifestado. A los fines de evitar futuras nulidades, atento el fallecimiento denunciado del abogado interviniente en autos Tallarico Rubén José y advirtiéndolo contestado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, ofíciese al Registro de Procesos Universales a los fines de que tengan a bien informar si existen causas relacionadas y herederos declarados del profesional mencionado. Hágase saber al peticionante que en carácter de auxiliar

de la justicia deberá acompañar electrónicamente a través del sistema SISFE mediante escrito cargo con firma digital los oficios dirigidos a las dependencias indicadas en el presente decreto a los fines de su suscripción y posterior diligencia miento. - Asimismo, emplácese por edictos a los herederos del Sr. Tallarico Rubén José para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCSF), haciendo saber que deberá cumplimentar con lo normado por el art. 67 CPCCSF (forma de redacción de los edictos) y art. 73 CPCCSF (consignando en el edicto a publicar los plazos del emplazamiento).”.- Fdo. Dra. MARÍA KARINAARRECHE (Secretaria subrogante), DR. MARCELO M. QUAGLIA (Juez). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de RUBÉN JOSÉ TALLARICO, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicaran tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 24 de mayo de 2024.

\$ 150 522506 Jun. 27 Jul. 1

Por estar así estar dispuesto en los autos caratulados “DE LOS SANTOS LAUTARO Y OTROS C/ GALVANO, VICENTE Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios” CUIJ N° 21-01560873-8 de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 14° Nominación de Rosario, a cargo del juez Dr. Marcelo Quaglia, Secretaria Dra. Maria Karina Arreche (subrogante) se hace saber, el dictado de la Sentencia dictada en Rosario con fecha 10 de JUNIO de 2022. “Rosario, 10 de junio de 2022. ANTECEDENTES: . . . FUNDAMENTOS: . . . RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar a la parte demandada a abonar en el término de diez días a la actora Adela Clarisa De Los Santos la suma de \$29.232 en concepto de daño patrimonial y la suma de \$ 1.800.000 en concepto de daño moral y a Lautaro De Los Santos la suma de \$4176 en concepto de daño patrimonial y en la suma de \$ 1.500.000 en concepto de daño moral con más los intereses establecidos en los fundamentos; 2) Rechazar el planteo de disponibilidad del límite de la cobertura y hacer extensivos los efectos del presente decisorio a la citada en garantía, en la medida del seguro con las consideraciones efectuadas; 3) Imponer las costas al vencido (arg. Art 251 CPCCSF); 4) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla definitiva. Insértese y hágase saber” Fdo. Dra. VALERIA BELTRAME (Prosecretaria) Dr. MARCELO QUAGLIA (Juez). Rosario, 18/06/24.

\$ 100 522503 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 50 Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados “RODRIGUEZ LILIA SUSANA c/CARRANZA FRANCISCA MANUELA s/Prescripción Adquisitiva” CUIJ n° 21-02890016-0, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 12 de junio de 2024

Cítese y emplácese al propietario del bien que se pretende usucapir, por edictos, que incluirán sumariamente los datos identificatorios del inmueble motivo de autos, a publicarse, por el término previsto en el art. 73 del C.P.C. en el diario BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de seguirse el trámite con el Defensor de Oficio que se designe.....Fdo. Dra. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) - Dra. Lucrecia Mantello (Jueza).- Datos Identificatorios del inmueble: lote de terreno, situado en esta ciudad de Rosario, en el barrio Parque Casado, señalado con el número CUATRO de la manzana TRECE, en el plano respectivo. Está ubicada en la Avenida Marcos Sastre N° 3033, entre las calles Roma y Paris, a los 91,367 metros de la intersección de Avenida MARCOS SASTRE con la calle

PARIS y mide 8,66 metros de frente al Sud Oeste, 18,918 mts en su costado Nor Oeste, 22,357 en su costado Sud Este con un contra frente al Nor Este de 9,317mts, con una superficie de 178,72 M², lindando: por su frente al Sud Oeste con la Avenida Marcos Sastre, al Sud Este con el lote cinco, al Nor Oeste con el lote tres y al Nor Este con el lote veintisiete". Se encuentra registrado en el registro de la propiedad al TOMO 346 c FOLIO 1797 NUMERO 175537 - DEPARTAMENTO ROSARIO. P.I.I. N° 16-03-11 30642210000.- Fdo. Secretaria. Rosario 14 de Junio de 2024.

\$ 50 522470 Jun. 27 Jul. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 91 Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: 'BANCO CREDICOOP C.L. c/ CASTILLO JOSE LEON s/Medida Previa Ejecutivo" (Expte. N° 2102965853-3), ha dispuesto notificar a la parte demandada Sr. José León Castillo, DNI 23.933.911, mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, según dispone el art. 81 del CPCC, la sentencia dictada en autos, la cual dice "N° 268. Rosario, 25 de abril de 2024. Y VISTOS..... CONSIDERANDO:.....FALLO: Teniendo por reconocida la firma de José León Castillo (DNI 23.933.911), inserta en el contrato de emisión de Tarjeta de Crédito CABAL y el contenido del mismo, así como el contenido de los resúmenes de cuenta. La presente resolución no es pronunciamiento sobre el cumplimiento de los requisitos formales de dicho documento para ser considerado título ejecutivo.- Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula." Los edictos se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación,

bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Genesio, Juez; Dra. Accinelli, Secretaria. Rosario, DE 2024.

\$ 100 522301 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición de la Sra Juez a cargo del Juzgado de CIRCUITO N° 3 de Rosario, Dra. CECILIA A. CAMAÑO, Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados. "MASSARUTTO GABRIELA c/ ZONCA SERAFIN E. y Otro s/ Otras , Diligencias' Expte. Ño 28712021 - CUIJ: 21-02940207-5, se ha ordenado citar a los herederos del demandado JAIME VAKERSTEIN y/o quien se considere con derechos respecto al inmueble de calle Lavalle N° 2465/67 a través de la siguiente providencia: "ROSARIO, 13 de Marzo de 2023 Puestos los autos a despacho en el día de la fecha, se agrega el escrito suelto n °888/2023 y se provee: Agréguese los informes acompañados. Encontrándose acreditado el fallecimiento de Jaime Vakerstein, cítese y emplácese a sus herederos Clara Rudoy, Susana Betty y Hebe Vakerstein y Rudoy a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los

.apercibimientos de ley. Respecto del demandado Serafin Eugenio Zonca, ofíciase al Registro de Procesos Universales o al RENAPER indicando el DNI a fin de su correcto diligenciamiento. A lo demás, oportunamente. DRA. CECILIA A. CAMAÑO (Jueza) DRA. ANA BELÉN CURA (Secretaria)'. Y: 'ROSARIO, 13 de Mayo de 2024. Puestos los autos a despacho en el día de la fecha, agréguese el escrito suelto n° 3867/24 obrante en la carpeta respectiva y se provee: agréguese la BUIJ acompañada. Al comparendo, estése a las constancias de autos. Al punto 3) amplíese el decreto de fecha 13/03/23 y, en consecuencia, cítese por edictos a los herederos del demandado Jaime Vakersteín. A ese fin, acompáñese proyecto de edictos. DRA. CECILIA A. CAMAÑO (Jueza) DRA. ANA

BELÉN CURA (Secretaria). Lo que se hace saber, citando y emplazando por el término y apercibimiento de ley, a los herederos del demandado JAIME VAKERSTEIN y/o quien pueda tener interés y/o derechos en la titularidad del inmueble sito en calle Lavalle n° 2465/67 de la ciudad de Rosario, correspondiendo al Lote n° 4 del Plano confeccionado por el Agrimensor Mauricio H. Muller n°61665 Año 1950.- Rosario, 13 de Junio de 2024. Dra. ANA BELEN CURA - SECRETARIA. Mure, PROSECRETARIA.

\$ 150 522325 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Secretaría Dr. Arturo Audano, se hace saber que en autos "DIA ARIANA SI SUPRESIÓN DEL APELLIDO PATERNO. CUIJ: 21-02977214- 17 e ha promovido demanda de supresión de apellido paterno por parte de la señora Ariana Diaz (DNI 46.636.637), pidiendo la supresión del apellido "Diaz" y que en su reemplazo se coloque el apellido materno "De Souza", quedando inscripta definitivamente como "Ariana De Souza". Publicarse una vez por mes por dos meses, pudiendo formular oposición dentro de los quince días hábiles computados de de la última publicación.

\$ 50 522300 Jun. 27

El Sr. Juez de 1era Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "MUTUAL DE SOCIOS DE AMR c/ BUSTAMANTE, HUGO ALBERTO s/ Juicio Ejecutivo", CUIJ. N° 21-02911404-5, donde ha sido demandado el Sr. Bustamante, Hugo Alberto han dictado las siguientes resoluciones: "ROSARIO, 01 de Octubre de 2019 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador proceder a notificar solamente en caso de comprobar que el demandado efectivamente se domicilia allí y dejará constancia de ello en el informe pertinente.- Fdo: Dra. Rubulotta (Secretaria); Dra. Mantello (Juez).Rosario 14/3/24.

\$ 50 522334 Jun. 27 Jul. 1

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 21 Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. FLORES, NURIA ROSA (DNI N 34.587.824) lo declarado en autos: ROSARIO, 12 de Julio de 2023 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que

deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.Justiciasantafe.gov.ar> .. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI - Secretaria Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez.

\$ 50 522371 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale y en autos BOSSIO SILVIA ANDREA s/ Concurso Preventivo - 21-01118906-4 I3/2008) se ha dispuesto lo siguiente: "Resolución n° 652. ROSARIO, 7/12/23: (...) RESUELVO: 1.) Declarar concluida la presente quiebra conforme el artículo 231 2do párrafo 1, de la LCQ. 2.) Publíquense edictos de ley. 3.) Previo cumplimiento de lo expuesto sobre/los aportes de la Dra. Perea, líbrense los despachos para el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en la quiebra. Insértese y hágase saber." Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale Juez.

S/C 522404 Jun. 27 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, en los autos caratulados: "GODOY FRANCO DAMIAN c/ FEBRE HECTOR RUFINO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES CUIL 21-04213973-1 Nro. Expediente: 656/2023", se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de FEBRE HECTOR RUFINO para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de ~,u, bajo apercibimiento de ley.

Rosario, 11/06/2024.

\$ 50 522394 Jun. 27 Jul.1

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario Dra. Maria Silvia Beduino(JUEZA) Dra. M. Amalia Lantermo (sec) dentro de los autos caratulados UBIETA IGNACIO s/ SUMARIA INFORMACION CUIJ 21-02977050-3, se hace saber que IGNACIO UBIETA, argentino mayor de edad, soltero, DNI 30686070 nacido el día 09/10/1984, hijo de Jorge Enrique Ubieta y Stella Maria Marchetti, con domicilio real en calle Jujuy N° 2113, PISO 2 Dpto. A. de Rosario, Provincia de Santa Fe y con domicilio legal en calle Santa Fe N° 1261, Piso 6 Oficina 614, de Rosario Provincia de Santa f, con título de Escribano expedido por la universidad Nacional de Rosario el día 09/08/2017, ha solicitado su inscripción en la Matricula del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe de la Segunda Circunscripción Publíquense edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario de Mayo de 2024. Aguzzi, Prosecretario.

\$ 150 522280 Jun. 27 Jul. 1

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 3 DR. CECILIA CAMANO, notifica al Sr. VERGARA, NORMA BEATRIZ D.N.I N° 20.459.414 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ VERGARA, NORMA BEATRIZ s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13896612-4): ROSARIO, 22 de Junio de 2021. Informando verbalmente la Actuaría que la demandada NORMA BEATRIZ VERGARA no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: DR. CECILIA CAMANO (Juez), DRA. ANA BELEN CURA (Sec.).

\$ 50 522375 Jun. 27 Jul. 1

El juzgado de Primero Instancia en lo Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario (juzgado vacante), Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Sol Sedita, notifica al Sr. SAPPA, ALAN EMANUEL DNI N° 39.455.450, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ SAPPA, ALAN EMANUEL s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02967322-2): "ROSARIO, 79/03/2024. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho -a pesar de encontrarse debidamente notificada-, y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos que se publicarán dos días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 77 CPCCSF). Acompañe edictos ala firma con transcripción del presente decreto." Firmado: DR. EZEQUIEL ZABALE (Juez en suplencia), DR. MARIANO ROMANO (Prosecretario).24 de abril de 2024.Sedita,secretaria.

\$ 50 522373 Jun. 27 Jul. 1

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 4 DR. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA, notifica al Sr. REYNOSO, GRISELDA D.N.I N° 22.125.252 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ REYNOSO, GRISELDA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-12630698-6): Tomo: 2024 Folio: Resolución: 333

VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1. Mandar llevar adelante la ejecución contra GRISELDA REYNOSO hasta tanto la ejecutante se haga íntegro cobra de la suma fijada, con más intereses, de conformidad a lo determinado en los "considerandos" precedentes (art 480 del CPCC). II. Imponer las costas a la ejecutada (art 251 del CPCC). III. Diferir para su oportunidad la regulación de las honorarias profesionales. INSÉRTESE, AGRÉGUESE Y NOTIFIQUESE.

Firmado: DR. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA (Juez), DRA. PAULA MARINA HELTNER (Sec.).

\$ 50 522374 Jun. 27 Jul. 1

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-NOMINACION, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. GEISSER, ROMINA PAOLA D.N.I NO35.586.80 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ GEISSER, ROMINA PAOLA s/Ejecutivo CUIJ N°

21-02913658-8):Tomo: 2024 Folio: Resolución: 106 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.... FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra ROMINA PAOLA GEISSER (DNI 35.586.808) hasta el cobro de la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE CON c/3ctvs (\$.62.309,03.-), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Zabale (Juez), DRA. Federico Lema (Sec.).

\$ 50 522367 Jun. 27 Jul. 1

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9d Nominación de Rosario, DR. MARIA FABIANA GENESIO, notifica al Sr. SUAREZ, CLARA INES, DNI N° 18.890.799, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A c/ SUAREZ, CLARA INES s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02933123-2): Rosario,14/02/2024. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 43 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Informada verbalmente la Actuaría que la parte demandada Clara Inés Suarez no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde. Notifíquese por edicto. FIRMA: DRA. VERONICA A. ACCINELLI Secretaria, DRA. MARÍA FABIANA GENESIO Jueza. 7 de Mayo de 2024.

\$ 50 522368 Jun. 27 Jul. 1

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 NOMINACION Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Rojas Ailen Micaela DNI N° 41.320.257 lodeclarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE SRL c/ ROJAS AILEN MICAELA s/ EJECUTIVO CUIJ N° 21-02965480-5:

El que suscribe apoderado de la parte actora ELECTRONICA MEGATONE S.A POR LA presente cedula hace saber a UD que en el juicio ELECTRONICA MEGATONE S.A c/ Rojas,AILEN Micaela s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02965480-5 el Señor Juez ha ordenado lo siguiente ROSARIO 10/05/2023.Rosario, agreguese. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Por presentado con domicilio constituido y en el carácter invocado, en merito al poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Emplacese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) dias, bajo apercibimiento de rebeldia. Acompañe informe comercial (Nosis Org. Veraz S.A, etc) a los fines de recabar mayor cantidad de datos en relación al demandado. Notifíquese por cedula. FIRMADO: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) Dra. Federico Lema (sec.)

\$ 50 522357 Jun. 27 Jul. 1

EN LOS AUTOS CARATULADOS ELECTRONICA MEGATONE SA c/ SIBONA GINA NATALIA s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02872469-9.El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a Nominación de Rosario, DR. MARCELO CARLOS MAURICIO QUAGLIA, notifica al Sr. SIBONA, GINA NATALIA, DNI N° 35.907.422, lo declarado en autos: RESUELVO: 1) Ordenando seguir

adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.) III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. IV) Insértese y hágase saber. - Dra. Ma- Karina Arreche Secretaria Subrogante - Dr. Marcelo Quaglia Juez. Rosario, 30/05/24.

\$ 50 522358 Jun. 27 Jul. 1

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, DRA. SUSANA SILVINA GUEILER, notifico al Sr. ORTIZ, ALICIA LILIANA, DNI N° 13.307.235, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ ORTIZ, ALICIA LILIANA s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-13921729-9): "ROSARIO, 0810212023.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Dese la participación que por derecho le correspondo. (...)" Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beode (Secretaria)

Otro: "ROSARIO, 03/04/2023.- Atento a lo manifestado y constancias de autos se procede a readecuar el monto de la demanda por la suma de \$138.853. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio EJECUTIVO. Cítese y emplácese a la parte demandada paro que en el término de ley comparezca o estor a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Notifíquese por cédula." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria).

Otro: "ROSARIO, 23/08/2023. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por lo Actuario en este acto que lo demandada Alicia Liliana Ortiz, no ha comparecido a estor a derecho, pese a estor debidamente notificado con la cédula que se agrego, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, con la prevención de que tal notificación sólo se considerará exitoso en caso de que sea recepcionada por el mismo demandado, o por persona que manifieste conocerlo y se comprometa a hacerle entrega de la misiva." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza), Dra. Patricia Beade (Secretaria).

Otro: "ROSARIO, 26/04/2024.- Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por el Oficial Notificador y a fin de evitar futuras nulidades, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza), Dra. Patricia Beade (Secretaria). 7 DE MAYO DE 2024.

\$ 50 522359 Jun. 27 Jul. 1

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, DRA. SUSANA SILVINA GUEILER, notifica al Sr. MAIDANA, JULIETA, DNI N° 43.491.560, lo declarado en autos: "ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ MAIDANA, JULIETA s/ Ejecutivo" (CUIJ N° 21-02965485-6): NO 396. ROSARIO, 16/04/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II.- Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 147.170,41.- can más los intereses

establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de lo mora y hasta el día de su efectivo pago. III.- Imponer las costas al vencido (Art. 257 C.P.C.C.). IV.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber.-" Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria).07 de mayo de 2024.

\$ 50 522360 Jun. 27 Jul. 1

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial de la 4ª Nominación de Rosario Dr. Nicolás Villanueva notifica al Sr. Lopez Victoriana DNI N° 30250879, lo declarado en autos: Electrónica Megatone S.A c/ López Victoriana s/ Ejecutivo. CUIJ N° 21-02967315-9 ROSARIO FECHA 11/04/2024 N° 272 y vistos....considerando, fallo 1) Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital sus intereses e iva, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; imponiendo las costas del presente a la parte accionada vencida (art. 251 CPCCSF) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insertese, hagase saber y dese copia .Dra. Daniela Jaime Secretaria Dr. Nicolás Villanueva Juez,.24 de abril de 2024.

\$ 50 522372 Jun.27 Jul. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL MARIO BRAMUZZO DNI 6.051,069, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados, BRAMUZZO DANIEL, MARIO s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-02933304-9, Fdo. Dra. VALERIA BELTRAME (Prosecretaria). Rosario, de mayo de 2024.18/06/24.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARCELA FABIANA GIACOMELLI, (DNI N° 21.641.721), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GIACOMELLI, MARCELA FABIANA s/Sucesorio - CYC 5ª (CUIJ N° 21-02981253-2). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARMANDO RÍOS (DNI N° 11.447.316) por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días. Autos caratulados: RIOS, ARMANDO s/Sucesión Testamentaria; (CUIJ N° 21-02981525-6). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren en derecho a los bienes dejados por el/la causante GLADIS TERESA PEREZ (DNI 4.869.676), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PÉREZ, GLADIS TERESA s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-02977893-8). Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTELA TABOADA D.N.I. 14.494.616 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TABOADA, ESTELA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02981803-4. Fdo. Secretaria.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. TOSCANO, JUAN ABRAHAM (DNI 14.510.262) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOSCANO, JUAN ABRAHAM S/ SUCESORIO - C Y C 15" - CUIJ Nro. 21-02982719-9".-

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN AMADEO PALADINI (DNI 6.053.568) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PALADINI, RUBEN AMADEO S/ SUCESORIO CYC 14" CUIJ: 21-02982209-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HELVECIA NYDIA VALENZUELA (D.N.I. 13.174.405), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VALENZUELA, HELVECIA NYDIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02997434-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lazaro Alberto Cella (DNI 6.076.547) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CELLA, LAZARO ALBERTO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02973844-8). Fdo. Dra. Maria Alejandra Crespo (Secretaria).

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VENTURA, MARCELO RICARDO (D.N.I. 13.958.667) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VENTURA, MARCELO RICARDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02981394-6). Fdo. Prosecretaría MARÍA VICTORIA BERRONE

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ceferino Félix Gamarra, D.N.I. 06.030.106 y Normandía Catalina Gamarra, DNI 03.897.321 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAMARRA, CEFERINO FELIX Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 9" (CUIJ 21-02975460-5". Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR HUMBERTO ROMANO (D.N.I. N° 5.087.302) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMANO, OMAR HUMBERTO S/ SUCESORIO - CYC 14", EXPTE CUIJ N° 21-02982516-. Firmado: Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez).- Rosario, 18 de

junio de 2024.-

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOSIO JORGE RAUL (D.N.I. 5.397.248), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOSIO JORGE RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"(CUIJ 21-02977256-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DEL CARMEN DAGLIO (DNI 2.964.241) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DAGLIO, MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02973777-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIDYA CELINA VALLE, DNI 05.523.228 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VALLE, LIDYA CELINA S/ DECLARATORIA DEHEREDEROS" CUIJ 21-02977080-5. Rosario, 19 de junio de 2024

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCO, ANTONIA ELVIRA, D.N.I. 13.169.794, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BLANCO, ANTONIA ELVIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N° 21-02981815- 8). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario, Junio de 2024.-

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HECTOR RUBEN TORRILLA, argentino, mayor de edad, con domicilio en Pasco 140 bis de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, DNI N° 5.395.522, fallecida el 25 de enero de 2024 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TORRILLA, HECTOR RUBEN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02981937-5. Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante USLENGHI, ANGEL LUIS D.N.I. 10.925.140 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "USLENGHI, ANGEL LUIS" (CUIJ N°21-02982134-5). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSINA GUZZI D.N.I. 93.123.303 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GUZZI, ROSINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 2" (CUIJ N° 21-02982048-9). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SALERNO SANTOS D.N.I.: 6.045.262 y DIESI ELIDA MATILDE D.N.I.: 5.015.440, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SALERNO SANTOS y Ot. s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02981930-8). Fdo. Dra. DRA. MONICA KLEBCAR (JUEZA). Rosario

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE PEDRO ROZAS (DNI 6.046.067) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROZAS, JORGE PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 2 CUIJ 21-02981708-9" Fdo. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARABAJAL, ALICIA MARIA D.N.I. 10.778.341, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARABAJAL, ALICIA MARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 2", (CUIJ N° 21029822104) de tramite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADRIANA PATRICIA MARÍA NARIO, DNI 11.753.475, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NARIO, ADRIANA PATRICIA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 10" CUIJ 21-02981595-7. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LUIS DIAZ (D.N.I. 10.068.296) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02982193-0) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Osvaldo Edgardo Emilio, Fernandez (DNI: 6.181.828), por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos Caratulados: "FERNANDEZ, OSVALDO EDGARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02975021-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MYRTIS ROSITA VITTONI (D.N.I. 1.504.250) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VITTONI, MYRTIS ROSITA S/ SUCESORIO CYC 15 " (CUIJ N° 21-02982350-9). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSENBERGER ALEJANDRO ROBERTO (D.N.I. 16.861.281), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROSENBERGER, ALEJANDRO ROBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02982544-8 que tramitan por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIO.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Torello Ricardo Julio DNI n° 10.410.757 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "TORELLO RICARDO JULIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ n° 21-02980524-2). FDO: Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Josefa Susana FARRUGIA (D.N.I. 6.433.287) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FARRUGIA JOSEFA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 1" CUIJ 21-02981547-7

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Josefa Susana FARRUGIA (D.N.I. 6.433.287) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FARRUGIA JOSEFA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 1" CUIJ 21-02981547-7

\$ 45 Jun. 27

Por dispuesto del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PONCE HECTOR MANUEL, D.N.I. 12.029.913, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "PONCE HECTOR MANUEL S/ SUCESORIOS" (CUIJ 21-02981963-4). Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria

\$ 45 Jun. 27

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaría del Dr. Darío Loto, dentro de los autos caratulados MOLINS, ANA CLARA Y OTROS c/REAL, ARMANDO PEDRO s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 412/2016, CUIJ 21-266410103-1, se ha dispuesto: FIRMAT, 23 de Junio de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar operada la prescripción adquisitiva, del inmueble inscripto en el Registro General al Tomo 301, Folio 449 N° 105536 Dpto 0 General López; Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado situado en la ciudad de Firmat, Dpto General Lopez, provincia de Santa Fe, designado como Lote "A" de la manzana N° 196 según plano de Mensura para Obtención de Título Supletorio confeccionada por el Ing. G Diego J. Servidio el 10 de Mayo de 2013, se encuentra ubicado a los 10 metros de la intersección de las calles French y General Paz hacia el Nord-Este, se compone de 40 metros de frente al N-O (lado B), 34 metros el costado N-E (lado BC) formando con el lado anterior un ángulo de 90° 20 metros el contra-frente (lado CD) formando con el lado anterior un ángulo de 90°, el costado S-O está formado por tres tramos: partiendo del vértice D, 14,00 metros el 1° tramo (DE) formando con el lado anterior un ángulo de 90°, 20,00 metros el 2° tramo (EF) formando con el tramo anterior un ángulo de 270° y por último 20 metros el tercer tramo (FA) formando con el tramo anterior un ángulo de 90° concluyendo el costado SO, llegando al vértice "A" y cerrando el polígono, el ángulo interno en el vértice "A " es de 90°, encerrando una superficie total de un mil ochenta metros cuadrados, lindado: Por su frente al N-O con calle Gral Paz, al N-E con Claudio Prunello y Otra, al SE con Armando Real y al S-O en parte con Armando Real, en parte con María Fernanda Giacomelli y en parte con María Fernanda Giacomelli y ot. Otorgar el dominio a favor de ANA CLARA MOLINS Y MARIA EUGENIA MOLINS, por prescripción adquisitiva por más de 20 años en la posesión del mismo- Con costas al actor. Publíquense edictos de ley 2) Firme que se encuentre la presente, previo trámites de rigor, abonados que se

encuentren los impuestos, tasas que correspondieren y los aportes de ley a las Cajas

Profesionales, inscribise el plano de mensura acompañado en autos Plano archivado bajo el N° 1118 GL confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Diego Servidio, Departamento Topográfico de fecha 25 de septiembre de 2013, oficiándose al S.C.I.T., a tales efectos. 3) Córrese vista a la Administración Provincial de Impuestos conforme art. 16 del Código Fiscal. 4) Oportunamente, inscribise el dominio en el Registro General de Rosario a nombre de las actoras, si eso fuera material y registralmente posible. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Firmado: Dra. Laura Barco Juez, Dr. Dario Loto, Secretario. Insertado al Folio N° 296 del Protocolo de Autos y Sentencias N° 94. Firmat, de Junio de 2024. Dr. Dario Loto, Secretario.

\$ 290 522452 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16, en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Jueza; Dr. Dario Loto, Secretario, en los autos caratulados VILLALBA MARIO ISMAEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26424300-6), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de MARIO ISMAEL VILLALBA, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer Valer sus derechos dentro del termino bajo los apercibimientos de Ley. FIRMAT, de de 2024. Dr. Dario Loto, Secretario.

\$ 45 Jun. 27

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, en los autos: GRABICH ROBERTO JUAN s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-25858271-0, se ha ordenado la publicación del edicto que notifica la resolución N° 406 del 03/06/2024 que da por concluido el concurso preventivo de Roberto Juan Grabich, DNI 16.628.438).

\$ 45 522425 Jun. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR TEODORO VIDORET DNI N° 11.067.256, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VIDORET OMAR TEODORO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 194/2024. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RUBEN ALBERTO SPOLADOR DNI N° 5.078.120, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: AQUILES ELSA NELIDA DOMINGA s/Sucesorio; Expte. N° 257/2024. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR REINALDO MONTALI DNI N° 6.141.628, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MONTALI OMAR REINALDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 193/2024. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALTOBRANDO NICOLAS SARRACO DNI N° 6.112.863, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SARRACO ALTOBRANDO NICOLAS s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 248/2024. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS JOSE GIACCONE DNI N° 6.122.616, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GIACCONE CARLOS JOSE s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 242/2024. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se

ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAMUEL ERNESTO MAÑA DNI N° 6.121.597, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MAÑA SAMUEL ERNESTO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 642/2024. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jun. 27

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: BANCO CREDICOOP CL c/CAPPONI GERARDO DOMINGO, CAPPONI ANALIA CAROLA y CAPPONI VALERIA ROMINA S.H. Y OTROS s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ 21-26031833-8, se ha dictado el siguiente decreto: CAÑADA DE GOMEZ, 16 DE MAYO DE 2024. Al escrito cargo N° 8058/24 se provee: Agréguese el informe que acompaña. Atento al mismo, a las constancias de autos, a los solicitado y de acuerdo al Art. 511º del C.P.C.C. y resultando de los informes del Registro General que consta anotado el dominio a nombre de la parte demandada e inscripta también la hipoteca que se ejecuta, cítese al demandado y a terceros adquirientes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y en la forma establecida en el Art. 67º C.P.C. y C. (texto según Ley 11287), por el término de cinco (5) días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco (5) días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de \$ 1.312.500, intereses y costas; u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la notificación por cédula del presente y del decreto de fecha 06 de marzo de 2024. (L) Fdo. Dr. MARIANO JESUS NAVARRO (SECRETARIO); Dra. MARIA LAURA AGUAYA (JUEZA).

\$ 145 522293 Jun. 27 Jul. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Cañada de Gómez, dentro de los autos caratulados: BRICCOLA ANALIA y otros c/BRICCOL ARIEL s/acción de colación; CUIJ N° 21-25972200-1. se ha dictado la siguiente resolución: N° 663 del 09.05.2024 de los que RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Rechazar la revocatoria interpuesta por el demandado, con patrocinio letrado, mediante presentación Cargo N° 13.188/2020 de fs. 183/184 contra el auto regulatorio de honorarios N° 1.280 del 24/11/2020 obrante a fs. 182 de autos; II) Conceder el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto, debiendo elevarse los presentes a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la

ciudad de Rosario. Insértese, déjese copia en autos y hágase saber. Fdo. Mariano Navarro (Secretario); Maria Laura Aguaya (Juez).

\$ 33 522292 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "MATEO ENRIQUE MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS." CUIJ 21-26032176-2. Se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ENRIQUE MARIO MATEO, DNI 6.186.786, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. CAÑADA DE GOMEZ, 03 de Abril de 2024.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "SALINAS, RAMON HECTOR S/JUICIO SUCESORIO" CUIJ N° 21-26032572-5, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON HECTOR SALINAS, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del juzgado civil comercial y laboral de Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gomez, a cargo de la Dra Maria Laura Aguaya, Juez, Secretaria a cargo del Dr Mariano Jesus Navarro, en los autos caratulados "SCODELLARO DORINA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26032590-3 se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DORINA MARIA SCODELLARO, D.N.I N ° 2.391.805, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Fdo Dr Mariano Jesus Navarro

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "DANI, NOEMI ERMELINDA S/SUCESIÓN" (CUIJ N° 21-26032307-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOEMI ERMELINDA DANI (DNI N° 2.832.938), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del tribunal.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito Nº 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya (Juez), Secretaria del Autorizante; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don LUCIANO HÉCTOR SIMIONATO para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de autos caratulados "SIMIONATO LUCIANO HECTOR s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-26030552-9)

\$ 45 Jun. 27

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Jueza) y de la Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria) se hace saber que dentro de los autos BIANCHI MARIA FERNANDA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ Nº 21-25438213-9, se ha ordenado poner de manifiesto por el término de ley la presentación del proyecto de distribución complementario. Se deja constancia que el presente goza de gratuidad conforme LCQ.

S/C 522413 Jun. 27 Jul. 3

ELECTRÓNICA MEGATONE S.A c/PEREYRA, OMAR RICARDO s/ejecutivo; CUIJ 21-23398889-5; San Lorenzo, 18 de Octubre de 2022. Por notificada. Téngase presente lo manifestado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. Se instruye expresamente al oficial notificador que sólo se encontrará facultado de proceder a fijar la cédula (art. 63 CPCC Santa Fe) para el caso de que recabe la debida información de vecinos u otras personas que el sujeto procesal respecto al cual se dirige la notificación se encuentra allí efectivamente domiciliado. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento a lo dispuesto por el art. 25 inciso 1 y 2 de CCPC Santa Fe, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. FIRMADO: Dra. JIMENA MUÑOZ (Secretaria Subrogante); Dr. SEBASTIAN RUPIL (Juez en Suplencia).

\$ 50 522366 Jun. 27 Jul. 1

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SANTA CRUZ, MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25442232-8; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACION de la ciudad de SAN LORENZO, DRA. STELLA MARIS BERTUNE, notifica al Sr. SANTA CRUZ, MIGUEL ANGEL, DNI N° 18.068.008, lo declarado en autos: SAN LORENZO. Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento a lo solicitado trábese embargo en proporción de ley sobre la demandada, en los haberes que percibe de su empleadora hasta cubrir la suma de \$ 318.927,55 con más la del 30% estimado para intereses y costas. A tal efecto ofíciase. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula, al domicilio real del embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 del CPCC) debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. FIRMADO: Dra. MELISA PERETTI (SECRETARIA); Dr. ALEJANDRO ANDINO (JUEZ EN SUPLENCIA). OTRO. SAN LORENZO, 11 de diciembre de 2023; Atento a lo manifestado y lo informado por el RENAPER, notifíquese al demandado por edictos por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. FIRMADO MELISA V. PERETTI (Secretaria).

\$ 50 522361 Jun. 27 Jul. 1

El Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, Dr. Alejandro Marcos Andino, llama a los herederos, acreedores y legatarios de JORGE ADRIÁN GARCIA, titular del D.N.I. 06.069.249, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. San Lorenzo, de Junio de 2024. Dra. Luz Maria Gamst, Secretaria.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 12 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, en los autos caratulados BRIENZA PEDRO s/Declaratoria De Herederos; CUIJ N° 21-25445235-9, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante del Sr. BRIENZA PEDRO DNI N° 7.635.949, de nacionalidad Argentino, quien falleciera el día 04 de enero del año 2.023, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días haciéndoseles saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, Juez, Dra. LUZ M GAMST Secretaria. San Lorenzo, de JUNIO de 2.024.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mariani Graciela Liliana D.N.I. 14.110.586, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados MARIANI GRACIELA LILIANA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25445164-6. Fdo. Dra. Gamst Secretaria.

\$ 45 Jun. 27

El Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la primera Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos acreedores y/o legatarios de don LEGUIZAMON JORGE DANIEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el termino y bajo los apercibimientos de ley. Autos: LEGUIZAMON JORGE DANIEL s/Declaratoria De Herederos; CUIJ Nº 21-2544269-3. Que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, Secretaria, Dra. Luz María Gamst; Juez, Dr. Marcos A Andino.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, en los autos caratulados STELLA MARIS OLMÍ s/Sucesorio; CUIJ 21-25445218-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STELLA MARIS OLMÍ, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez, Junio 2024.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Hugo Juan Gioverno y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro: de los autos caratulados: GIOVERNO, HUGO JUAN s/sucesorio; (21-25444811-4). Lo que se publica a Sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de Ley San Lorenzo. Secretaría de la Dra. Luz M Gamst.

\$ 45 Jun. 27

Por disposición del Juez Dr. Alejandro Marcos Andino de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEGRE NILDA RAMONA VIOLETA DNI 3558307, por un día, para que acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALEGRE NILDA RAMONA VIOLETA s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-25443611-6.

\$ 45 Jun. 27

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos PARDO S.A. c/RODRIGUEZ PABLO MIGUEL s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-23485248-2. Por resolución de fecha 29 de Abril de 2.024, se ha dictado la providencia del siguiente tenor: VILLA CONSTITUCION, 29 de Abril de 2024. Agréguese. informando verbalmente la Actuaría que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y continúe el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Secretaria. Mayo de 2.024. Dr. Diógenes Diosdado Drovetta - Juez- Dra. Analía Vicente, Secretaria.

\$ 33 522338 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados MARTINEZ MALVINA EVANGELINA c/AVALOS RAIMUNDO TOMAS Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ N° 21-25658059-1, se cita y emplaza a los herederos del demandado RAIMUNDO TOMAS AVALOS en los términos del Art. 597 del C.P.C.C., a efectos de que comparezcan a estar a derecho, por el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley. A continuación se transcribe el decreto que ordena el presente: VILLA CONSTITUCION, 11 de marzo del 2.024. Agréguese constancia acompañada. Oficiése al RPU a los fines de informar si existe sucesión abierta a nombre de RAIMUNDO TOMAS AVALOS. En su defecto, cítese y emplácese a los herederos del mismo por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 597 y cc del CPCC. Firmado: Dra. Grisela Ferrari (Juez); Dr. Darío Malgeri (Secretario).18 de Junio de 2024.Lizzio, prosecretario.

\$ 50 522456 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos PARDO S.A. c/AGUIRRE ADRIANA MARIA s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-23485482-5. Por resolución de fecha 29 de Abril de 2.024, se ha dictado la providencia del siguiente tenor: VILLA CONSTITUCION, 29 de Abril de 2.024. Agréguese. Informando verbalmente la Actuaria que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y continúe el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del. C.P.C.C. Secretaria, Mayo de 2024. Dr. Diógenes Diosdado Drovetta - Juez- Dra. Analía Vicente, Secretaria.

\$ 33 522337 Jun. 27 Jul. 1

En los autos caratulados MILLO MIGUEL ANGEL Y OTROS c/HEREDEROS DE VITTORI MICAELA Y OTROS s/prescripción adquisitiva; CUIJ 21-25658923-8, por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Constitución, a cargo de la Jueza Agueda Orsaria, secretaria del Dr. Danino Alejandro, se ha ordenado citar a los herederos de VITTORI ENRIQUETA Y VITTORI MICAELA a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en la forma establecida por el art. 597 CPCC. de junio de 2024.

\$ 50 522471 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos PARDO S.A. c/MASSAGLI, LAUTARO NICOLAS s/Cobro De Pesos; 21-23485794-8, se ha dictado el decreto que dice: VILLA CONSTITUCION, Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil Comercial). Notifíquese por cedula. Fdo: Dr. Diogenes Drovetta, Juez; Dra. Analía Vicente, Secretaria. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Secretaría, de Mayo de 2.024. Dra Analía Vicente, Secretaria.

\$ 33 522336 Jun. 27 Jul. 1

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Laboral de Villa Constitución, a cargo del br. CARLOS A. PELLEJERO, dentro de los caratulados PAPETTI, JUAN CARLOS c/PROVINCIA ART S.A. s/ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO, CUIJ N° 21-25653906-0, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DON JUAN CARLOS PAPETTI, DNI N° 10.247.4694, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de los 5 días a contar desde la última publicación en los términos del art 67 del CPCC. Secretaría, Villa Constitución, 2024. Dra. MARIELA PUIGRREDON (Secretaria).

\$ 50 522289 Jun. 7 Jul. 3

EN LOS AUTOS CARATULADOS ELECTRONICA MEGATONE SA c/RICHARD, ROBERTO EZEQUIEL s/Ejecutivo; 21-23484958-9; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. RICHARD, ROBERTO EZEQUIEL, DNI N° 37.230.875, lo declarado en autos: FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra ROBERTO EZEQUIEL RICHARD; hasta tanto ELECTRONICA MEGATONE S.A. se haga íntegro pago del capital reclamado, él que asciende a la suma de Pesos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con Noventa y Cinco Centavos (\$ 53.984,95) con más los intereses indicados en los considerandos del presente más IVA. Costas a la parte demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Practicada y firme que quede la liquidación definitiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese, agréguese copia y hágase saber. DRA. ANALIA N. VICENTE Secretaría DR. DIOGENES D. DROVETTA Juez.

\$ 50 522364 Jun. 27 Jul. 1

EN LOS AUTOS CARATULADOS ELECTRONICA MEGATONE SA c/REINOSO, ALEXIS JONATAN s/Ejecutivo, 21-23485070-6; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. REINOSO, ALEXIS JONATAN, DNI N° 37.579.591, lo declarado en autos: FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra ALEXIS JONATAN REINOSO; hasta tanto ELECTRONICA MEGATONE S.A. se haga íntegro pago del capital reclamado, él que asciende a la suma de Pesos Noventa y Siete Mil Ochocientos Veintiocho con Ochenta y Un Centavos (\$ 97.828,81) con más los intereses indicados en los considerandos del presente más IVA. Costas a la parte demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Practicada y firme que quede la liquidación definitiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese, agréguese copia y hágase saber. DRA. ANALIA N. VICENTE Secretaría DR. DIOGENES D. DROVETTA Juez.

\$ 50 522364 Jun. 27 Jul. 1

EN LOS AUTOS CARATULADOS ELECTRONICA MFGATONE SA c/CABRERA, JUAN JOSE s/Juicios Ejecutivos, 21-23485723-9; El sr Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. CABRERA, JUAN JOSE, DNI N° 30.389.660, lo declarado en autos: Villa Constitución, 19/12/2022 Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (03) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento dé rebeldía. Agréguese las copias impresas de los pagarés acompañados. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes y/o indemnizaciones que perciba la demandada, en el porcentaje establecido en la ley nacional -que (antes ley 9511), hasta cubrir 13 suma de \$ 119.85350 en concepto de capital con más la suma de \$ 59.927 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio a la empleadora haciéndole saber que los fondos retenidos deberán depositarse en una cuenta del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Constitución, que abrirá el profesional -conforme Circular N° 33/22 (de fecha 14/03/2022)-

para estos autos y cuya CBU se le indicará en el referido oficio. Por ofrecida prueba documental. Notifíquese por cédula que firmará la Actuaría (Art. 25 inc 3) CPCC), tanto en el domicilio constituido en el pagaré obrante a fs. 6vta. (Calle 4 S/N), como así también en el denunciado con la demanda que consta en la copia del DNI DE FS. 13(Gral. Lopez y Pampa S/N), ambos de Villa Constitución. DRA. ANALIA N. VICENTE Secretaría DR. DIOGENES D. DROVETTA Juez. OTRO: VILLA CONSTITUCION, 08/03/2024; Ante el desconocimiento del domicilio actual del demandado y las constancias de autos, notifíquense los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. DRA. ANALÍA N. VICENTE Secretaría DR. DIOGENES D. DROVETTA Juez.

\$ 50 522365 Jun. 27 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaria de la Dra. Analía Irrazabal, en los autos caratulados COSTANSI NESTOR s/SUCESIONES-INSC-TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT CUIJ 21-26473622-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de COSTANSI, NESTOR DNI Nº 6.129.933, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Melincué, de MAYO de 2024.

\$ 45 Jun. 27

VENADO TUERTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 3ª Circunscripción en la Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto; Secretaría de autorizante; en autos caratulados; "ORTIZ DARÍO FACUNDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ Nº CUIJ21-24621606-9), CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y legatarios del causante ORTIZ DARÍO FACUNDO (D.N.I. 6.102.532), para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, JUEZ; y el Dr. A. Walter Bournot, SECRETARIO. Venado Tuerto, 24 de junio de 2024.

\$ 45 Jun. 27